



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



ARCHIVO
BIBLIOTECA

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas</p>	<p>INSERCIÓN</p> <p>150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
<p>Año 1988</p>	<p>Sábado 16 de julio</p>	<p>Número 161</p>

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

Aprobado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión del día 11 de julio de 1988, el proyecto de «Carretera de acceso a Cortiguera». Con presupuesto de contrata de 31.938.198 pesetas, redactado por los Ingenieros de Caminos don Santiago Monasterio Pérez y don Manuel Gutiérrez Peña, quedando dicho documento expuesto en el Servicio de Planes Provinciales de esta Excm. Diputación Provincial de Burgos, por período de 15 días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Burgos, a 12 de marzo de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-villa.

Sección de Contratación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Porfirio V. Camarero Izquierdo, vecino de Burgos, calle Cortes,

8, adjudicatario de las obras de «Intersección C. V. BU-V-4048 de Frandovinez con N-620».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 10 de junio de 1988. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4708.—1.500,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Julián Cano Liras, vecino de Valladolid, calle Arado, 3, adjudicatario de las obras de «Captación de agua, distribución y depuración en La Rad».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 10 de junio de 1988. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4879.—3.000,00

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación, el día 30 de junio de 1988

Aprobar las Bases por las que se regirá el Concurso de Méritos para la provisión definitiva del puesto de trabajo de Tesorero de la Diputación Provincial de Burgos.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal proceder a la provisión definitiva del puesto de trabajo de Oficial Mayor de esta Diputación.

Designar las Comisiones Gestoras de los Municipios de Presencio y Santa María Mercedillo y remitir a los Ayuntamientos citados, normas para su constitución y funcionamiento.

Burgos, a 6 de julio de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, 2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz, de Rabé de las Calzadas.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos núm. 2 acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 22 de junio de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

4584.—1.350,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Juez, en comisión del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0431/86, se siguen autos de ejecutivo-otros, títulos a instancia del Procurador César Gutiérrez Moliner en representación de Banco de Bilbao, S. A., contra Felisa Agreda Ladrón y Benito González Sáiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en primera subasta; y si resultare desierta, el día veinte de octubre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día dieciocho de no-

viembre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — Finca urbana, sita en Medina de Pomar (Burgos), al sitio de Tras las Cercas, de superficie 1.200 m.², valorada en 4.440.000

pesetas. Inscrito tomo 1388, libro 50, folio 85, finca 5589.

2. — Vivienda planta primera izquierda-derecha, sita en Medina de Pomar (Burgos), Plaza de Juan Francisco Bustamante, de superficie 99,74 m.², valorada en pesetas 6.223.776. Tomo 1377, libro 49, folio 26, finca 5395.

3. — Local comercial 2-B en planta baja izquierda, de Medina de Pomar (Burgos), calle Fundador Villota, núm. 3, de superficie 142,50 m.², valorado en 6.498.000. Tomo 1377, finca 5519.

4. — Local comercial número 1 en Espinosa de los Monteros (Burgos), al sitio de «Los Campos», bloque 4, de superficie 160 m.², valorado en 4.608.000 pesetas. Tomo 1843, folio 67 finca 13014.

Dado en Burgos, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4712.—9.900,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito núm. uno de esta capital, en el juicio de faltas núm. 117 de 1988, sobre imprudencia con lesiones y daños contra José Miguel Hernández y Abal, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, por la presente se hace saber al mismo, que se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 1.312.857 pesetas, a cuyo abono está obligado indicado condenado, a quién se confiere traslado por término de tres días a los efectos acordados, para su impugnación o abono, y de no verificarlo, se le requiere para su efectividad en el acto y de no realizarlo procedase conforme preceptúa la Ley.

Al mismo tiempo se requiere a indicado condenado para que él mismo dentro de diez días se persone ante este Juzgado y presente su carnet de conducir para la privación por tiempo de dos meses conforme a lo ordenado por sentencia firme dictada y reprimirle privadamente.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado, José Miguel Hernández Abal, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

4585.—2.475,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 292/88, seguido en este Juzgado, por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 14 de junio de 1988. La señora doña María Belén Segura González, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 292/88, sobre imprudencia con daños, en virtud de atestado habiendo sido parte de una el Ministerio Fiscal y como denunciante D. Raimundo Manuel Vascocehons Magarinho, y como denunciado don Francisco Valderrey Cerruelo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Valderrey Cerruelo, con declaración de las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Raimundo Manuel Vascocehons Magarinho y Sofinloc Sociedades Financiera de Locacao, Sociedad Anónima, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 18 de junio de 1988. — El Secretario (ilegible).

4555.—2.025,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 252/88, seguido en este Juzgado, por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 17 de junio de 1988. La señora doña María

Belén Segura González, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el núm. 252/88, sobre imprudencia con daños, en virtud de atestado habiendo sido parte de una el Ministerio Fiscal y como denunciante el señor Abogado del Estado, D. Pedro García Romeira, y como denunciado D. Mohamed El-Ouardi.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed El-Ouardi, como autor de una falta de imprudencia simple, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días caso de impago, al abono de las costas procesales y a que indemnice al Estado en veintiocho mil cuatrocientas pesetas, por daños.

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed El-Ouardi, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 18 de junio de 1988. — El Secretario (ilegible).

4556.—2.025,00

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 475/88, seguidos por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Joaquín Solé Agüero, nacido en 16-4-50, con D. N. I. número 38.390.576, con domicilio en Hospitalet de Llobregat, calle Lérida, 22, como titular del B-4207-AV, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día trece de septiembre y hora de las 9,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4531.—1.350,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 899/88, seguidos por estafa, se ha acordado citar a Inmaculada Concepción Lozano Tamayo, con D. N. I. núm. 13.092.245 y que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle San Nicolás, 1, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día trece de septiembre y hora de las 11,05 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4735.—1.350,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 677/88, seguidos por estafa, se ha acordado citar a Fauto López Díaz, con D. N. I. número 50.295.090, y que tuvo su domicilio en Burgos, en Arco de San Esteban, 1, 3.º, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día trece de septiembre y hora de las 11,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4736.—1.350,00

VILLARCAYO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio verbal civil núm. 41/88, se-

guidos a instancia de D.^a Clara Ruiz Ruiz contra herederos de don Leandro Resines Díez-Andino, doña Iluminada Pereda García, D. Eugenio Martínez Linares, y otros diez más, así como contra D.^a María Luisa Martínez Monasterio, sobre acción constitutiva de servidumbre de paso, por la presente se cita a los herederos de D. Leandro Resines Díez-Andino, a D.^a Iluminada Pereda García, a D.^a María Luisa Martínez Monasterio, cuyo domicilio se desconoce y a cualquier posible afectado desconocido a fin de que el día veintinueve de julio a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito a la celebración del juicio, con apercibimiento a quien no comparezca que será declarado en rebeldía siguiendo los autos su curso legal.

Y para que sirva de citación a los codemandados antes mencionados, extiendo la presente en Villarcasto, a 21 de junio de 1988. — El Secretario (ilegible).

4976.—1.688,00—

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución números 340 y 341/87, seguidos a instancia de Pedro Pérez Jorge contra Francisco Mingo Ortiz, por un importe de 671.377 pesetas de principal y 3.722 pesetas de intereses provisionalmente calculados, se ha acordado, mediante propuesta de providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes inmuebles, propiedad de deudor, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Rústica de secano e indivisible, al pago de la Piedra, término de Pradoluengo, superficie de 31 a., 44 ca. Linda: Norte, herederos de Martín Maeso; Sur, herederos de Manuel Calle; Este, Cándido Arcedillo y Oeste, tiesos. Finca inscrita al tomo 986, folio 25 de Re-

gistro de Belorado, valorada en 250.000 pesetas.

2. — Rústica. De secano e indivisible, al pago de Peña Aguda, en municipio de Pradoluengo, superficie de 13 a., 97 ca. Linda: Norte herederos de Gumersindo Martínez; Sur, los de Angel Cámara; Este y Oeste, tiesos. Tomo 986, folio 26, valorada en 100.000 pesetas.

3. — Rústica de secano e indivisible al pago de El Monje, superficie de 11a., 48 ca. Linda: Norte, herederos de Gaspar Conde; Sur, y Oeste, camino vecinal y Este, tiesos. Con pedazo de terreno erio bajo, camino de un área y 10 ca. Tomo 986, folio 27 valorada en pesetas 95.000.

Los actos de subasta, se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en los días y horas que se detallan a continuación:

Primera subasta: Dieciséis de septiembre y hora de las 11,15.

Segunda subasta: Treinta de septiembre y hora de las 11,15.

Tercera subasta: Catorce de octubre y hora de las 11,15.

Las condiciones de las mismas son:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20% del valor de tasación. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta, o acompañar el reguardo de haberlo hecho en la C. A. M., cuenta núm. 94.2 de esta Magistratura.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha su-prascripta, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la se-

gunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien, habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en idéntico plazo.

Sexta: Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobarse el mreate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Séptima: La certificación de cargas del Registro, obra en los autos de la Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 21 de junio de 1988. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

4716.—9.000,00

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa números 5 y 44/88, de las seguidas ante esta Magistratura a instancia de Presentación Martínez González y dos más, contra Enrique Peña Gómez y Yolanda Ortiz Bóveda, se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar en pública subasta, por tres veces, el siguiente bien cuyo avalúo se indica, propiedad de Yolanda Ortiz Bóveda.

Cuarta parte indivisa del piso primero, centro derecha, tipo B, de la calle San Esteban, de Burgos, al núm. 35, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Burgos,

como finca núm. 5.063, valorada a efectos de subasta en setecientas mil pesetas (700.000).

Los actos de la subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle San Peblo, 12, A 1.º, a las 11,30 horas de los días:

— 23 de septiembre de 1988, en primera subasta.

— 14 de octubre de 1988, en segunda subasta.

— 11 de noviembre de 1988, en tercera subasta.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán depositar previamente el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Cta. Cte. núm. 94-2 de la que es titular esta Magistratura.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que no cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No concurren a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada y sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiéndose efectuar tal cesión en el plazo de ocho días.

Séptima: El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el

precio del remate ha de hacerse asimismo, en el plazo de ocho días.

Octava: Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Novena: La certificación de cargas del Registro obra en los autos de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima: Transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que el bien ha sido recibido a plena satisfacción.

Dado en Burgos, a veinticuatro de junio de 1988. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

4717.—8.250,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Vallejera (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 24 de julio de 1982.

Primero: Por resolución de la Dirección General de Reforma Agraria de 22 de junio de 1988 se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Vallejera, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto llevada a cabo conforme determina el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este

aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas de la D. G. de Reforma Agraria, por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente dicho reconocimiento, si se deposita en las oficinas del Serv. Ter. de Agricultura la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 30 de junio de 1988. — El Jefe de Servicio Territorial accidental, José Vallés Rafecas.

4876.—3.938,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
**SERVICIO TERRITORIAL DE
ECONOMIA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.108.

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en Villa-

mayor de los Montes y Zael.

Características principales. — RBT en haz trenzado constituida por cables aislados en Villamayor de los Montes y Zael.

Presupuesto. — 25.385.843 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4775.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.109.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en diversas localidades.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. Villaldemiro-Estépar, derivaciones a Torrepadriene Granja Santiuste, Celada del Camino, Medinilla de la Dehesa, Vilviestre de Muñó y Estépar, CTs. tipo intemperie de 100 KVA de potencia en Celada del Camino y Medinilla de la Dehesa y de 50 en Vilviestre de Muñó.

Presupuesto. — 42.925.792 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4776.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.016.

Peticionario. — Luis María del Campo.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 40 metros de longitud y CT. tipo intemperie de 25 KVA de potencia en Huerta de Rey.

Presupuesto. — 695.195 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4777.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.107.

Peticionario. — D. José Rodríguez Román y D. Federico García.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a naves industriales.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 5 metros de longitud y CT. tipo intemperie de 250 KVA de potencia en el Polígono Industrial de Gamonal en la calle Fuero del Trabajo, s/n.

Presupuesto. — 2.136.438 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4778.—2.250,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. José Cámara Cámara, con domicilio en San Isidro, 14, Valladolid, solicita autorización para la plantación de árboles, en zona de dominio público, próximos al río Duero, en término municipal de Roa de Duero.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 3.250 árboles, situados en zona de dominio público, próximos al río Duero, al sitio El Pinar, especie chopo, en una superficie de 9 Has., en término municipal de Roa de Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 y 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de junio de 1988. —El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4811.—3.000,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

La Fundación Sol Hachuel, ha solicitado autorización para realizar una plantación en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «El Molino Butrera». Municipio: Butrera de Sotoscueva (Burgos). Río Trema.

Superficie de la plantación: 720 metros cuadrados.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de junio de 1988. El Comisario de Aguas, P. A., Gonzalo Guedea.

4895.—3.000,00

Doña Tomasa Fernández Arce, ha solicitado autorización para efectuar obras de desvío de un tramo del cauce del río San Román a su paso por la localidad de Barcenillas de Cerezo, del término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Las obras consisten en abrir un nuevo cauce en terrenos comunales situados en la margen derecha del cauce actual en evitación de posibles daños a su vivienda, sita en la margen izquierda y a la altura del p. k. 73,500 de la carretera de Reinosa a Bilbao.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo

efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de junio de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4896.—3.000,00

D. Angel Hernández Díaz, ha solicitado autorización para construir un muro de defensa en la margen izquierda del arroyo San Martín, lindante con finca de su propiedad en el casco urbano de Torre, término municipal de Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de junio de 1988.— El Comisarios de Aguas, P. A., Gonzalo Guedea Martín.

4897.—3.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña María Manuela Nieto Quintana, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle San Pablo, núm. 8, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 20 de junio de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4867.—3.150,00

Por doña Pilar López Vadillo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la Avda. de los Reyes Católicos, núm. 44, para adaptarlo a bar, cafetería y heladería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 30 de junio de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4866.—3.150,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Jacinto García Hernando, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 13 de la calle Cid, con destino a Bar Especial «Bar Donald».

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de

Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de Agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4723.—3.150,00

Por D. Luis San Miguel Alberdi, en representación de «Fundiciones N. W., S. A.», se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un depósito de propano en Ctra. Madrid-Irún, sin número, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 4 de julio de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4898.—3.150,00

Por D. José Vicente Cid Alvarez, se solicita del Excmo. Ayuntamien-

to de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de taller de piecería de vulcanizados y componentes plásticos, en Polígono Industrial de Bayas, parcela R-24, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 28 de junio de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4899.—3.150,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Juan José Guijarro Alonso, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para reforma de local para bar, sito en calle Pío Baroja, núm. 67, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 24 de junio de 1988. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

4741.—3.150,00

D. Julián Díaz Benayas, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para refor-

ma de local para bar, sito en la calle Obispo Velasco, núm. 86, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 1 de julio de 1988. — El Alcalde, Ricardo García y García-Ochoa.

4900.—3.150,00

Subastas y Concursos

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Anuncio información pública creación coto de caza

Por D. Manuel Alvarez Encinas, en nombre de la Junta Vecinal de Agés del Valle de Manzanedo, se ha solicitado la creación de un coto privado de caza en dicho término con los siguientes límites:

Norte: Línea de término con San Martín del Rojo.

Este: Términos de San Martín del Rojo y Rioseco.

Sur: Monte Comunal de Manzanedo y Manzanedillo.

Oeste: Término de Manzanedo.

Lo que se hace público para que cuantas personas o Entidades puedan considerarse lesionadas en sus intereses cinegéticos lo pongan de manifiesto ante esta Jefatura, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Burgos, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

4983.—1.350,00